

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe, Secretaría Civil Nº 2 de la autorizante, sito en calle 9 de Julio Nº 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GARCIA, CESAR OSCAR s/Ordinario - Expte Nº 353/10, hace saber al accionado Sr. César Oscar García, DNI. Nº 30.488.081, que se lo cita para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el término de quince (15) días bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Santa Fe, 3 de febrero de 2010. Fdo. Francisco M. Miño, Juez Federal. Luciano H. Lauría, Secretario.

S/C 124621 Feb. 11 Feb. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en el Expte. caratulado: MARELLI, MARIA LUCILA y Otros c/PALERVIAL S.A. s/Apremio, Expte. Nº 630, Año 2009, se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 06 de Diciembre de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Palervial S.A. hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital e intereses reclamados, conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. 2) Costas a la demandada. 3) Oportunamente se regularán honorarios. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Santa Fe, 20 de diciembre de 2010. Fdo. Silvina Boleas, Jueza. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

§ 11 124601 Feb. 11 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: DURAN, HUGO ROBERTO c/PUCCI, JULIO CESAR s/Prescripción Adquisitiva (Expte. Nro. 169 - Año 2008), se ha dispuesto la rebeldía del demandado. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 10 de Diciembre de 2010. I) Agréguese los edictos acompañados. II) Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado Julio Cesar Pucci. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, los que se exhibirán en planta baja del hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Sodero (Juez). Dra. Noé de Ferro (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2.010. María Esther Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 124606 Feb. 11 Feb. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos CORDOBA, MARIO ALEJANDRO s/Quiebra, (Expte. Nro. 1182/2010) se ha dispuesto: Fijar hasta el día 28/02/2011, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Designar el día 12/04/2011 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 27/05/2011 para que presente el Informe General. Santa Fe, 13/12/2010. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos

Edgardo Dávila (Juez). Dra. María Del Huerto Guayán (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la CPN. María Cecilia Arietti quien constituye domicilio en calle Obispo Gelabert 2478 de la ciudad de Santa Fe. Secretaría, 3 de Febrero de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 124624 Feb. 11 Feb. 17

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE CERES c/LOBOS PEDRO y/u Otros s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 400 Año 2010) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 17 de Junio de 2010. Por presentados domiciliados y en el carácter invocado, acuérdateles la participación que por derecho corresponda. Restitúyase el original de la procura presentada, glosándose copia certificada a los autos. Por deducida demanda de Apremio - Ley 5066 - por cobro de \$ 4.091.25.- intereses y costas contra Pedro Lobos, con domicilio en Ceres, y/o contra sucesores, herederos y/o quien resulte propietario del inmueble indicado, a quienes se citará a remate para que el término de 8 días, opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Designase oficial notificar ad hoc al Sr. Jorge Palacio, conforme lo solicitado en el punto e).- Trábase embargo sobre el inmueble denunciado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más de \$ 3.200.- presupuestada provisoriamente para accesorias legales; a su efecto, ofíciase al Registro General -Sección Propiedades- como se pide. Notifiquen; Strobino; Gorosito u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria). Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Otro Decreto Ceres, 27 de diciembre de 2010. Citase por edictos a Pedro Lobos, sus herederos y/o a quien resulte propietario del bien afectado al pago del tributo; sin domicilio conocido en la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 5066 y en el inmueble, para que en el término de 8 días, opongán excepción legítima bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Alicia Longo (Secretaria). Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres. 02 de Febrero de 2011. Sin cargo. Dra. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 124628 Feb. 11 Feb. 15

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE CERES c/SOSA GREGORIO ENRIQUE s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 660 Año 2010) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 2 de Septiembre de 2010. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdateles la participación que por derecho corresponda. Restitúyase el original de la procura presentada, glosándose copia certificada a los autos. Por deducida demanda de Apremio - Ley 5066- por cobro de \$ 3.829.68 con más intereses a partir de la fecha de la liquidación presentada y las costas contra Gregorio Enrique SOSA, con domicilio en Ceres, y/o contra sucesores, herederos y/o quien resulte propietario del inmueble indicado, o responsable de pago de la contribución. Cítase de remate a la accionada para que el término de 8 días, oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Designase oficial notificar ad hoc al Sr. Jorge Palacio, conforme lo solicitado en el punto e).- Trábase embargo sobre el inmueble denunciado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más de \$ 3.000 presupuestada provisoriamente para

accesorias legales; a su efecto, ofíciase al Registro General -Sección Propiedades- como se pide. Bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, téngase presente la autorización conferida a la propuesta, en los términos expresado al punto h). Notifiquen: Strobinio; Verney u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria). Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Otro Decreto Ceres, 27 de diciembre de 2010. Citase por edictos a Gregorio Enrique SOSA, sus herederos y/o a quien resulte propietario del bien afectado al pago del tributo; sin domicilio conocido en la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 5066 y en el inmueble, para que en el término de 8 días, opongan excepción legítima bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 02 de Febrero de 2011. Dra. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 124627 Feb. 11 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, del Distrito N° 1 lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. VIGLIETTI LUISA DEL CARMEN (L.C. N° 5.973.654); Expte. N° 428/2010), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2 de febrero de 2011. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

§ 15 124648 Feb. 11 Feb. 24

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Norberto Berlanga, del Juzgado Civil y comercial 6ª Nominación, de ésta ciudad, Secretaría a cargo de la autorizante, donde se tramitan los autos CHOQUET, ANA DELIA s/SUCESORIO Expte. N° 893 - Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Choquet, Ana Delia N° de Documento f. 6.119.161, para que hagan valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Santa Fe, 17 de diciembre de 2006. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

§ 15 124623 Feb. 11 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Don OSCAR HORACIO OVIEDO - Doc. N° 7.891.661, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 28 de diciembre de 2010. Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

§ 15 124638 Feb. 11 Feb. 24

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1730/01, BAZAR AVENIDA S.A c/OYOLA WALTER OMAR s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 05/05/2008 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 16/04/2008, no habiendo comparecido la demandada a estar a derecho dentro del término de Ley, decláresela rebelde a la misma. Notifíquese. Firmado Dra. Shriley P. de Tantera, Secretaría; Dra.

Beatriz M. Politi, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 3 de diciembre de 2010. Telma S. Sánchez, Secretaria.

§ 11 124654 Feb. 11 Feb. 14

En autos: MONTANE ELIO ANTONIO s/Sucesorio, Expte. N° 1286 - año 2010, tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante Elio Antonio Montane, L.E. N° 6.240.760, a fin de que los hagan valer, por el termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de febrero de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 15 124604 Feb. 11 Feb. 24

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MONASTERIO FRANCISCO DANIEL Y OTRA s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 205. Año 2010), se cita y emplaza al Señor Francisco Daniel Monasterio y a la Sra. Susana María Ester Monasterio y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, para que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de danos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha; y hace saber a los demás acreedores hipotecarios que se ha iniciado la ejecución del crédito garantizado con hipoteca en primer grado sobre los inmuebles inscriptos en el Registro General al N° 74988, Folio 883, Tomo 200 Par; N° 101064, Folio 802, Tomo 209 Impar, N° 101065, Folio 804, Tomo 209 Impar, todos del Departamento San Cristóbal, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de diciembre de 2010. Mariela I. Faust, Secretaria.

§ 55 124662 Feb. 11 Feb. 17

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, a cargo de la Dra. Graciela Gutscher, Secretaria Dra. Mariela Faust, se cita, y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de JULIO ALVAREZ, L.E. N° 6.326.090 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término y bajo

apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado de San Cristóbal, a los efectos legales pertinentes. San Cristóbal, 3 de febrero de 2010. Dra. Mariela I. Faust, Secretaria.

§ 15 124649 Feb. 11 Feb. 24

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, a cargo de la Dra. Graciela Gutscher, Secretaria Dra. Mariela Faust, se cita, y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de DOMINGA ELVIRA PEÑA, L.C. N° 4.553.888 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado de San Cristóbal, a los efectos legales pertinentes. San Cristóbal, 3 de febrero de 2010. Dra. Mariela I. Faust, Secretaria.

§ 15 124651 Feb. 11 Feb. 24

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, a cargo de la Dra. Graciela Gutscher, Secretaria Dra. Mariela Faust, se cita, y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Don OMAR MATEO MAINARDI, L.E. N° 7.097.175 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado de San Cristóbal, a los efectos legales pertinentes. San Cristóbal, 3 de febrero de 2010. Dra. Mariela I. Faust, Secretaria.

§ 15 124647 Feb. 11 Feb. 24

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/CANTONE HUGO ALBERTO y ANGELERI JUAN DOMINGO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 01/09/2010, se ha resuelto lo siguiente: El que suscribe Secretario Autorizante, por la presente Cédula hace saber a usted/es que en el Exp. N° 4760 Año 1998. BAZAR AVENIDA S.A. c/CANTONE HUGO ALBERTO y ANGELERI JUAN DOMINGO s/Ejecutivo. Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 6 de noviembre de 1998. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose al original téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra HUGO ALBERTO CANTONE (Doc. Identidad N° 13.420.045) y JUAN DOMINGO ANGELERI (Doc. Identidad N° 6.639.122), por la suma de \$ 632.72 (Pesos Seiscientos Treinta y Dos con Setenta y Dos Centavos), con más intereses, impuestos y costas, a quién se citará y emplazará para que dentro del término de Veinte

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase Embargo sobre los haberes que Hugo Alberto Cantone, percibe de Sr. Atilio Gamaleri, hasta cubrir la suma de \$ 632.72, con más la suma de \$ 316.36. estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, líbrese Oficio Ley 22.172 a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 -si correspondiera, debiendo depositar los montos a retener en cualquier Banco Oficial con cargo de transferencia al Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley.- Autorízase al peticionante y/o al Dr. Elidio Vaudagna para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y en Secretaría los empleados Escudero, Fiorito, Modenesi y Nucci. Notificaciones por Secretaría: Martes y Viernes. Notifíquese. Fdo: Gustavo Mié, Secretario, J. Platini, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 2 de diciembre de 2010. Gustavo Mié, secretario.
\$ 17,50 124658 Feb. 11 Feb. 14

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 3981/96, CONSUMO S.R.L. c/GONZALEZ HUGO F. s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 01/09/2010, se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 26/08/09. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez". Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 1 de diciembre de 2010. Gustavo Mié, secretario.
\$ 11 124655 Feb. 11 Feb. 14

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º Piso, Rafaela, Santa Fe, en Autos Caratulados: Expte. N° 325/04, BAZAR AVENIDA S.A. c/PRIETO LEONEL OMAR y GALLARDO DE PRIETO ROSANA MIRIAN s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 05/10/2010 se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 05/10/2010. Que no habiendo comparecido la parte demandada, solicita se la declare rebelde en cuanto por derecho corresponde. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 9 de noviembre de 2010. Gustavo Mié, Secretario.
\$ 11 124652 Feb. 11 Feb. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia (3ª. Nominación), de Distrito N° 4 de Reconquista, Sta. Fe, a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi (Jueza),

Secretaría a cargo del Dr. Esteban R. Montyn, en autos caratulados: LLULL, SEBASTIAN s/Sucesión, (Expte. 196/09), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de SEBASTIAN LLULL y en definitiva a todos aquellos que se creyeren con derecho a la herencia del mismo, para que comparezcan a los autos de referencia a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 07 de diciembre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 35 124607 Feb. 11 Feb. 24

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia (2ª. Nominación), de Distrito N° 4 de Reconquista, Sta. Fe, a cargo del Dr. Carlos M. Agustini (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Alicia S. Mudryk, en autos caratulados: STEEMAN, ROBERTO s/Sucesorio (Expte. 771/09), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de don ROBERTO STEEMAN y en definitiva a todos aquellos que se creyeren con derecho a la herencia del mismo, para que comparezcan a los autos de referencia a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 13 de diciembre de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 35 124609 Feb. 11 Feb. 24
